

TÉRMINOS Y CONDICIONES

CAMPAÑA “ARTISTAS HINCHAS – SUENA VERDOLAGA”

1. OBJETO Y ALCANCE

Atlético Nacional S.A., en adelante “Atlético Nacional”, sociedad identificada con NIT 900.464.187-4, con domicilio en la ciudad de Medellín, Colombia, y YT Rocket S.A.S., en adelante “YT Rocket” sociedad identificada con 900.753.391 - 0, con domicilio en la ciudad de Medellín, Colombia realizará La Campaña denominada **“ARTISTAS HINCHAS – SUENA VERDOLAGA”**.

La participación en la Campaña implica la aceptación plena, expresa, informada e irrevocable de los presentes Términos y Condiciones, los cuales estarán disponibles para consulta en los canales oficiales destinados por Atlético Nacional y YT Rocket. Cualquier situación no prevista en el presente documento será resuelta por Atlético Nacional en compañía de YT Rocket con base en los principios de equidad, razonabilidad y buena fe.

Cualquier incumplimiento de estas normas resultará en la descalificación inmediata del participante.

2. DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA

La presente Campaña tiene como objeto principal la selección de uno o varios artistas hinchas para colaborar con el proyecto Suena Verdolaga. Esta busca incentivar la creatividad y el talento musical, que decidan libre y voluntariamente presentar propuesta musical sobre el beat o pista oficial creada por YT Rocket y Atlético Nacional que represente la identidad, valores e imagen del equipo.

Se entenderán así, las personas mayores de edad, que se dediquen profesionalmente a la interpretación musical, de manera comprobable, contando con al menos una (1) canción o fonograma publicado en la plataforma digital conocida a la fecha como “Spotify”, que decidan libre y voluntariamente, publicar en sus redes sociales, exclusivamente, Instagram o TikTok, su propuesta musical de interpretación, sobre el Beat o pista proporcionados por las Marcas Inversionistas y Ejecutivas, incluyendo dentro de su publicación el hashtag #SuenaVerdolaga1.

La Convocatoria no constituye un concurso de méritos ni un proceso laboral, comercial o de prestación de servicios, y su participación no genera relación contractual, obligación de remuneración, ni expectativa de selección o publicación alguna por parte de las Marcas Inversionistas y Ejecutivas.

YT Rocket y Atlético Nacional proporcionarán un instrumental o beat oficial disponible para descarga a través de los canales autorizados del Club, específicamente en una sección dispuesta dentro de la página web de Atlético Nacional.

El Participante podrá descargar, grabar y publicar su versión interpretada únicamente para fines de participación en la Convocatoria, bajo las siguientes condiciones:

- El beat y sus derechos patrimoniales permanecen en todo momento bajo titularidad exclusiva de YT Rocket y Atlético Nacional.
- El Artista no adquiere ningún derecho de propiedad, uso o explotación sobre el beat, más allá del uso promocional y temporal previsto en esta Convocatoria.
- Se encuentra expresamente prohibido modificar, revender, sublicenciar, distribuir, monetizar o sincronizar el beat o la interpretación derivada fuera del contexto del Proyecto “Suená Verdolaga”.
- Las publicaciones deberán realizarse desde perfiles personales del participante en redes sociales (i.e TikTok o Instagram), incluyendo el hashtag #SuenáVerdolaga1, sin vincular contenido ofensivo, político, sexual, violento o contrario a la ley.

3. CRITERIOS PARA LA ESCOGENCIA DE LOS PROYECTOS

El proceso de evaluación estará basado exclusivamente en criterios artísticos y de calidad musical, determinados por el comité curador. No se tendrán en cuenta para la selección el número de *likes*, comentarios, interacciones o demás indicadores dentro de las redes sociales.

Se aclara que la decisión del comité es definitiva, inapelable y no genera obligación de contratación o publicación.

El comité tendrá en cuenta entre otras las siguientes pautas.

- a. Usar hitos claves de la historia del Club como sus distintas épocas, triunfos, trofeos, entre otros.
- b. Respetar los derechos de autor de terceros y evitar el uso de IA (Inteligencia Artificial).
- c. La participación será válida solo si se cumplen todos los requisitos establecidos en los presentes términos y condiciones.
- d. Una vez seleccionados, estos serán notificados por mensaje directo a las redes sociales donde se publicó el video. Se harán cinco (5) intentos de contacto con el (los) participante (s) y/o Participante escogidos(es), en caso de que sea imposible contactarse se entenderá desierta la participación de la campaña.
- e. Los resultados serán comunicados por los canales oficiales del Proyecto, dentro de las redes sociales de las Marcas Inversionistas y Ejecutivas.
- f. El (los) participante (s) y/o Participante escogidos(es) de la Campaña se escoge por medio de criterios objetivos a discreción de Atlético Nacional y YT ROCKET, sin necesidad de sustentar la decisión frente al Participante o cualquier otro interesado.

Atlético Nacional y YT Rocket se reservan el derecho de determinar el número de proyectos sonoros seleccionados, pudiendo elegir varios, uno solo o ninguno. Esta decisión será discrecional, no estará sujeta a divulgación pública ni a justificación frente al Participante o cualquier tercero interesado.

4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en la presente dinámica todas las personas naturales que cumplan con los siguientes requisitos

- a. Ser persona natural mayor de edad (18 años o más) al momento de su registro.
- b. Residentes en Colombia.
- c. Que el Participante no haya suscrito ningún tipo de acuerdo discográfico, editorial, de management o de distribución digital o cualquier otro tipo de documento que genere obligaciones en relación con el objeto del Proyecto o similares, que impida, afecte o restrinja su participación en el Proyecto.
- d. Que el Participante cuente con por lo menos una (1) grabación o fonograma publicado en la Plataforma “Spotify”, publicado con anterioridad a la publicación de la presente convocatoria.
- e. Con posibilidad de desplazarse por su cuenta y costo a Medellín.
- f. Cada persona podrá presentar un solo proyecto musical. Si un participante sube múltiples proyectos, solo se considerará el primero en ser subido.
- g. Publicar la propuesta musical en los términos acá descritos y dentro de las fechas estipuladas. Es decir, a más tardar el día cinco (5) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).
- h. La participación en la Campaña es absolutamente voluntaria y gratuita. Con la participación en la Campaña, el Participante acepta los términos y condiciones contemplados en el presente documento.

5. CALENDARIO.

El calendario de la presente campaña es la siguiente:

Evento	Fecha
Fechas de participación	Ocho (8) de noviembre del año dos mil veinticinco (2025) al cinco (5) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025)
Selección de artistas	Desde el quince (15) de diciembre, hasta el diecinueve (19) de diciembre.
Producción de canciones con participantes seleccionados	Mes de enero del dos mil veintiséis (2026) según calendario

Atlético Nacional y YT ROCKET se reservan el derecho de modificar, reprogramar o extender las fechas y los plazos estipulados en el presente documento o en cualquier comunicación relacionada con la campaña para la búsqueda de artistas emergentes. Dicha modificación

podrá realizarse en cualquier momento si, a juicio de Atlético Nacional y YT ROCKET, existen circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito, logísticas, operacionales o de cualquier otra índole que lo justifiquen.

Cualquier modificación a las fechas o al cronograma no constituirá un incumplimiento de las obligaciones por parte de Atlético Nacional y YT ROCKET. Los participantes renuncian de manera expresa a cualquier derecho a reclamar o exigir el pago de multas, indemnizaciones, compensaciones o cualquier tipo de perjuicio, directo o indirecto, que pudiera derivarse de dicha modificación o reprogramación de las fechas.

6. RESPONSABILIDADES DEL (LOS) PARTICIPANTE (S) Y/O PARTICIPANTE ESCOGIDOS(ES)

- a. Suministrar a Atlético Nacional y a YT Rocket toda la información que se requiera para hacer efectiva la participación en el Proyecto.
- b. Firmar un documento donde se autorice a Atlético Nacional y a YT Rocket el uso y el comercialización de la propuesta musical con la que participó.
- c. Autorizar de manera expresa para que su nombre, firma, seudónimo, imagen y/o voz, para que pueda ser usada, captada, publicada, difundida, modificada, reproducida, divulgada y distribuida por Atlético Nacional y YT Rocket.
- d. Firmar el Contrato de Intérprete Invitado con YT Rocket que regula los términos del proyecto “Suená Verdolaga”:
- e. Cumplir con los términos y condiciones del Proyecto Suená Verdolaga
- f. En caso de que el del (los) participante (s) y/o Participante escogidos(es) no acepte los términos y condiciones de la Campaña, Atlético Nacional y YT Rocket asumen que renuncia explícitamente al premio, extinguiéndose así su condición de Participante escogidos, por lo cual, no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna.

7. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Con la participación en la presente Campaña autorizo a Atlético Nacional S.A., identificada con el NIT 900.464.187-4 con domicilio principal en la dirección Calle 52 No. 47-42, Medellín, Antioquia, para usar, disponer o eventualmente se pueda transmitir o transferir a nivel nacional o internacional, información personal de su titularidad que se obtenga con ocasión de su participación. La información será utilizada para las siguientes finalidades:

Gestionar y desarrollar las diferentes instancias de su participación en la presente Campaña, esta actividad incluye entre otras, la captura imágenes fotográficas, de video y de voz, las cuales podrán ser publicadas en los diferentes medios propios de La compañía o de terceros previamente autorizados por La Compañía. Consultar o verificar la situación jurídica, comercial y reputacional de los participantes en el marco de la prevención y gestión de riesgos relacionados al lavado de activos y financiación del terrorismo. Permitir la creación o actualización de la información del participante en los sistemas informáticos y bases de datos.

Enviar comunicaciones asociadas a su participación en la Campaña a través de medios. Divulgar su imagen, nombre y su propuesta de participación en la Campaña con el fin de promocionar el mismo o dar a conocer el desarrollo de este. Consolidar y procesar la información recolectada a fin de generar los informes, indicadores, estadísticas y conclusiones requeridas para el desarrollo y evaluación de la actividad.

Los titulares de la información, cuentan con el derecho a conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de sus datos personales; abstenerse de suministrar información personal de naturaleza sensible; solicitar la prueba de la autorización otorgada; ser informados sobre el uso que se da a sus datos personales; revocar la autorización otorgada, consultar de forma gratuita los datos personales previamente suministrados y acudir ante la Superintendencia de Industria y Comercio cuando no se atiende en debida forma sus consultas o reclamos en materia de protección de datos personales. Los anteriores derechos podrán ser ejercidos presentando una consulta o reclamo a través de los siguientes canales de atención:

Correo electrónico: protecciondedatos@atlnacional.com.co

Teléfono: (4) 5406920

Dirección física: Calle 52 No. 47-42, Medellín, Antioquia

Con la participación en la Campaña, usted declara conocer el contenido de la política de protección de datos personales de Atlético Nacional, la cual podrá consultar en la página web www.atlnacional.com.co

En caso de ser suministrado cualquier dato de carácter sensible durante su participación en la presente Campaña, el participante declara conocer el carácter facultativo de brindar esta información y autoriza expresamente su tratamiento para las finalidades mencionadas.

9. PROPIEDAD INTELECTUAL

Mediante la aceptación de los presentes términos y condiciones, el participante que resulte seleccionado cede a título gratuito la totalidad de los derechos patrimoniales de autor sobre sus obras intelectuales, incluida en estas las artísticas, realizadas para los fines de la Campaña denominado “ARTISTAS HINCHAS – SUENA VERDOLAGA”, motivo por el cual, Atlético Nacional y YT Rocket podrán explotar la obra intelectual del participante para fines relativos a la presente Campaña o comerciales de Atlético Nacional y YT Rocket, incluyendo en esta cesión su reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, así como todos los derechos y medios existentes, en el territorio mundial y por la vigencia de los derechos de autor en Colombia. De igual manera, Atlético Nacional y YT Rocket respetarán los derechos morales del autor conforme a la Ley 23 de 1982 y demás normas aplicables.

El (los) participante (s) y/o Participante escogidos(es) garantiza que todas las creaciones intelectuales previas y aquellas creadas en el marco de esta Campaña, son de su creación exclusiva y que con ellas no ha vulnerado ningún derecho moral o patrimonial de autor de

terceras personas. Así mismo, responderá por cualquier acción de reivindicación o de plagio u otra clase de reclamación que al respecto pudiera sobrevenir. Si el (los) participante (s) y/o Participante escogidos(es) es un titular de los derechos de Propiedad Intelectual distinto del autor o creador originario, el (los) participante (s) y/o Participante escogidos(es) informará a Atlético Nacional S.A y a YT Rocket dicha circunstancia y perderá el derecho a recibir su premio. El (los) participante (s) y/o Participante escogidos(es) garantizará que se ha dado en debida forma la cadena de cesión de derechos patrimoniales de autor desde las personas naturales que crearon la obra hasta la adquisición por parte de Atlético Nacional S.A y a YT Rocket como cesionario de los derechos de patrimoniales de la creación intelectual y/o artística que se generen en la ejecución de la presente Campaña.

10. CONDICIONES ADICIONALES.

- a. Los participantes asumen todos los gastos y costos que pudiere tener como consecuencia de su participación en la Campaña.
- b. Los participantes deberán garantizar que sus proyectos musicales no infringen derechos de autor ni vulneran derechos de propiedad intelectual de terceros. En caso de incorporar elementos protegidos (como obras, fragmentos, sonidos, letras, marcas u otros), deberán contar con las autorizaciones correspondientes y otorgar los créditos que legalmente procedan. Las marcas Inversionistas y Ejecutivas no asumirán responsabilidad por el incumplimiento de esta obligación, siendo el participante el único responsable frente a terceros por cualquier reclamación derivada del uso no autorizado de dichos elementos.
- c. Los participantes exoneran a Atlético Nacional y a YT Rocket de cualquier tipo de reclamación por parte de cualquier persona natural o jurídica por la presunta violación a derechos de autor, derechos conexos y propiedad industrial.
- d. Los participantes aceptan y autorizan que sus datos personales aparezcan en los programas, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que Atlético Nacional y/o YT Rocket. deseen hacer durante la Campaña o una vez finalizado el mismo, sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos de una forma diferente al premio acá establecido, al que serán acreedores únicamente en caso de ser seleccionados.
- e. La Campaña no tiene dentro de su desarrollo elementos de suerte ni azar, y por el contrario únicamente se tienen en cuenta la habilidad, creatividad, conocimiento y demás destrezas del (los) participante (s) y/o Participante escogidos(es).
- f. El (los) Participante escogidos(es) no debe(n) tener ningún tipo de limitación legal, fiscal, tributario o con la justicia que le impida realizar la participación del proyecto Suená Verdolaga
- g. Los empleados y/o colaboradores de Atlético Nacional S.A, así como, los familiares directos de todos estos quedan inhabilitados para participar en esta Campaña.

11. RESPONSABILIDADES Y EXONERACIONES

Las Marcas Inversionistas y Ejecutivas no se hacen responsables por:

- a) Publicaciones no realizadas correctamente o fuera del plazo;
- b) Problemas técnicos, fallas en redes sociales o pérdida de contenido;
- c) Controversias entre participantes o reclamos de terceros por derechos sobre las obras o interpretaciones publicadas;
- d) Uso indebido del hashtag o del beat en contextos ajenos al Proyecto;
- e) La no selección del participante o el uso parcial o nulo del material enviado.

Al participar, el Participante declara y garantiza que:

- a) Su interpretación es original y no infringe derechos de terceros.
- b) Autoriza expresamente a YT Rocket y Atlético Nacional para usar, reproducir, comunicar públicamente y promover su participación en redes sociales, medios digitales y eventos promocionales del Proyecto, sin que ello genere derecho a remuneración adicional.
- c) Exonera a las Marcas Inversionistas y Ejecutivas de cualquier reclamación por uso de su imagen, voz o obra musical y fonograma en el marco de la Convocatoria.

12. ALCANCE Y LIMITACIONES

La participación en esta Convocatoria no garantiza la inclusión del artista en la producción final del Proyecto “Suená Verdolaga”.

Solo los artistas seleccionados mediante comunicación formal de YT Rocket serán convocados a suscribir el Contrato de Intérprete Invitado, mientras los presentes Términos y Condiciones Generales serán aplicables a todos los Participantes en el marco del Proyecto.

13. ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO

El solo hecho de participar, publicar o usar el hashtag #SuenáVerdolaga1 implica la aceptación íntegra y sin reservas de estos Términos y Condiciones. Cualquier incumplimiento de las reglas aquí descritas facultará a las Marcas Inversionistas y Ejecutivas para eliminar la participación, descalificar al artista o excluirlo de futuras convocatorias.